

Fecha de Informe	05/07/2023
------------------	------------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Contrato Nº</b>	064-2021	<b>Fecha Suscripción del Contrato</b>	18/08/2021
<b>Nombre Contratista</b>	ADRIANA FINLAY PRADA	<b>Identificación (CC/NIT)</b>	67003754
<b>Correo Electrónico Contratista</b>	adrianafinlay@yahoo.es	<b>Forma de Pago</b>	Se paga por impulso procesal y dependiendo el tipo de proceso
<b>Nombre Supervisor</b>	ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO		
<b>Nombre apoyo supervisión</b>	LUISA FERNANDA AROCA ROMERO		
<b>Fecha de Iniciación</b>	27/08/2021	<b>Fecha de Terminación</b>	31/08/2023
<b>Plazo Contrato</b>	24 meses y 4 meses	<b>Prórrogas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. 4 meses y 3 días</li> <li>2. 8 meses</li> <li>3. 2 meses</li> <li>4. 4 meses</li> </ol>
<b>Periodo de Evaluación del Informe</b>	Del 1 al 30 de junio del 2023	<b>Adición</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. \$ 40.000.000</li> <li>2. \$ 107.712.096</li> <li>3. \$ 0</li> <li>4. \$ 30.000.000</li> </ol>
<b>Objeto del Contrato</b>	Prestación de servicios profesionales para ejercer la representación extrajudicial y/o judicial en los procesos de normalización jurídica y/o administrativa de los bienes que administra la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. dentro del marco del Código de Extinción de Dominio		

### **INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 91.55%

### **INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**

Porcentaje Ejecutado: 83.28%

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 80,000,000
Valor de las Adiciones	\$ 177,712,096
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 214,621,853
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 8,723,976
<b>Valor Pendiente por Ejecutar</b>	<b>\$ 43,090,243</b>

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Nº Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO	20	02/01/2023	20	02/01/2023

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADO						
Nº Factura o Cuenta de Cobro	Fecha			Valor Facturado		
	Día	Mes	Año	Base	IVA	Total
13/2023	01	07	2023	\$ 8,612,971	\$ 0	\$ 8,612,971
14/2023	01	07	2023	\$ 111,005	\$ 0	\$ 111,005
<b>Totales</b>				<b>\$ 8,723,976</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 8,723,976</b>

En consecuencia, se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

### **INFORME DE ACTIVIDADES**

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

#### **Obligaciones específicas del contratista**

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
1	EL CONTRATISTA declara expresamente que la responsabilidad civil que pueda derivarse de la situación de emergencia económica, sanitaria y ambiental declarada por el Gobierno Nacional en ocasión al COVID-19, será asumida por EL CONTRATISTA, cuando le sean imputables los hechos por los cuales se lesionen los intereses propios de EL CONTRATISTA, daños a terceros, pérdidas o lesiones que le sean imputables; y, por lo tanto mantendrá	No aplica por no encontrarnos ya dentro de las circunstancias excepcionales de emergencia sanitaria.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	indemne a EL CONTRATANTE por cualquier reclamo, acción o pretensión que llegare a formularse en su contra por razón o con ocasión de la celebración o de la ejecución del presente contrato. El CONTRATANTE podrá exigirle a EL CONTRATISTA, en cualquier momento, documentos que acrediten su capacidad para prestar los servicios objeto del contrato.	
2	El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y el alcance del objeto del contrato en los términos establecidos en los numerales 2.1 y 2.2.	Se ha cumplido con los términos del contrato
3	El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran: (i) presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda (ii) asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y diligencias programadas, (iii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iv) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso, (v) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (vi) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo. (vii) interponer recursos contra providencias o fallos adversos y presentación de alegatos de conclusión.	Se ha cumplido con las actividades relacionadas
4	El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial las actividades necesarias para cada etapa del proceso.	Se ha cumplido a cabalidad con las actividades relacionadas
5	Cuando se presente cambio de jurisdicción por competencia, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato y continuará con la defensa del proceso hasta que se defina la controversia. En firme la decisión, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato con la finalidad de que sea reasignado el caso.	Se ha cumplido siempre que corresponda a la jurisdicción ordinaria por cuanto cuando los procesos son trasladados a la justicia contenciosa o a la superintendencia se pasa el respectivo informe.
6	Para la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción se debe remitir la respectiva pieza procesal que lo ordenó. En caso de terminación	Se ha cumplido con el envío de piezas procesales e informe de actividades

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas probadas en la audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su totalidad, esto incluye las grabaciones de las audiencias.	
7	La terminación de los procesos debe ser informada dentro de los cinco días siguientes a la notificación del auto que decreta la terminación del proceso, el cual deberá ser remitido al abogado enlace mediante correo electrónico, al igual, que todas las sentencias de carácter condenatorio o adversa a los intereses de la SAEFRISCO a la Supervisión en informe separado según el numeral 3 de las obligaciones generales del contratista, con el fin de que la SAE pueda proceder al pronto pago de la mismas, para ello deberá atender, además, lo dispuesto en el 1342 del 19 de agosto de 2016.	Se ha cumplido remitiendo al correo de la abogada encargada el auto que decreta la terminación para el descargue del proceso.
8	El informe de que trata el numeral anterior deberá estar acompañado de la ficha para presentación ante el Comité de Defensa y Conciliación de la SAE del medio de control de repetición.	No he tenido casos que hayan llegado a esta instancia.
9	Recomendar a la SAE las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a su cargo.	Se han hecho recomendaciones relacionadas solicitando información necesaria y oportuna para la defensa judicial en mejores términos, así como respecto al cobro de cánones de arrendamiento dejados de facturar por terminación unilateral del contrato, pero que el demandado permanece en los inmuebles
10	El contratista se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por la SAE como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.	Se devolverán los documentos que se hayan entregado en físico y que no se hayan aportado al proceso.
11	El Contratista se obliga a vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados. Para el efecto puede designar a personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa por el cumplimiento de la presente obligación.	Se ha cumplido a cabalidad

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
12	<p>El Contratista debe informar dentro de los cinco días a la asignación del proceso o del análisis para el inicio de las acciones judiciales en forma completa e idónea a la SAE de los riesgos, implicaciones, contingencias y su estrategia de defensa, así mismo deberá informar cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso.</p>	<p>Se ha cumplido a cabalidad con esta obligación, teniendo en cuenta que a veces el diagnóstico depende de algunas variables con las que no se cuenta se solicita información para poder dar el diagnóstico acertado.</p>
13	<p>Son funciones del Contratista frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes:</p> <p>7.1 Registrar y actualizar dentro de los cinco días siguientes a la actuación procesal en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.</p> <p>7.2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p> <p>7.3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p> <p>7.4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p> <p>7.5. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que</p>	<p>Se ha cumplido a cabalidad, cargue de información corrección de errores, a fin de que el sistema reporte la información del proceso, se asiste a las capacitaciones y se han tomado los cursos de la comunidad jurídica. No se califica el riesgo porque no aplica en los casos que agenció, tampoco se diligencian fichas para comités de conciliación, ni se validad información de solicitudes de conciliación.</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	<p>convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad.</p> <p>7.7. Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema así como las buenas prácticas en el uso del mismo.</p> <p>7.8. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.</p> <p>7.9 Las demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya, debiendo entregar paz y salvo mensual al supervisor del contrato, de la actualización registrado en el sistema EKOGUI.</p>	
14	Proyectar respuestas a los requerimientos de autoridades competentes y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los procesos asignados.	Se proyecta respuesta a los requerimientos, se entrega informe y piezas procesales que soporten el proyecto.
15	Revisar y mantener actualizada la base de datos (EXCEL) o el aplicativo de control de procesos que adopte la SAE, incluyendo cada actuación de los procesos asignados a su cargo.	Se cumple a cabalidad
16	Las copias de los fallos de primera y segunda instancia y en caso de la terminación del proceso en una cualquiera de estas instancias se debe acompañar de la certificación de ejecutoria que acredite la terminación del litigio.	Se remiten efectivamente a la entidad
17	Estructurar conceptos cuando se requieran por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y que guarden relación con las funciones de la SAE y/o los procesos que tiene a su cargo.	Se cumple en relación con los procesos asignados.-
18	Informar a la Gerencia de Asuntos Legales hasta el día 20 de cada mes las diligencias que deban realizarse en el mes siguiente, la fecha, hora y el lugar de las diligencias judiciales y extrajudiciales debidamente	Se cumple a cabalidad informando de las diligencias oportunamente

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	justificadas y documentadas en el formato respectivo, previa aprobación del supervisor del contrato.	
19	Informar la contratación de terceras personas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, previa aprobación del supervisor del contrato.	Las funciones son del contratista lo mismo que las obligaciones por tanto, no se subcontrata.
20	En caso de pérdida o hurto de títulos judiciales, depósitos judiciales, títulos valor, contratos de arrendamiento, actas de conciliación, y demás documento que constituyan una obligación clara, expresa y actualmente exigible y/o que presten merito ejecutivo, será responsabilidad del contratista el inicio de las acciones judiciales para la cancelación y reposición de los títulos valores, al igual que los gastos que este proceso acarree.	No ha ocurrido este incidente, sin embargo, en caso de pérdida o hurto se informará al respecto.
21	Registrarse en la comunidad jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y efectuar al menos un (1) curso mensual durante la vigencia del contrato.	Se cumplió a cabalidad, pero ya no hay cursos disponibles porque se realizaron.
22	Y las demás obligaciones que para el cumplimiento del objeto del contrato sean necesarias.	Se cumple a cabalidad

<b>EVIDENCIAS/PRODUCTOS PRESENTADOS (Enlace Soportes de Actividades)</b>	
----------------------------------------------------------------------------------	--

DEMANDADO	ID EKOGUI	CTO	ACTUACION	FECHA
DIOGENES RAMIREZ		5545	AUTO ACEPTE DESISTIMIENTO PRUEBA	1/6/2023
YADIZA ANDREA ALZATE		3929	AUTO CORRIGE Y REQUIERE	1/6/2023
MAURICIO AYALA VARELA	2284540	4419	SENTENCIA DE RESTITUCIÓN CONTRATO 4419	1/6/2023
FREDY ALBERTO HERNANDEZ	1020874	7	AUTO REQUIERE BANCO DE OCCIDENTE	1/6/2023
MAURICIO ALBERTO GARCÍA COY	944991	1267	MEMORIAL RESPUESTA REQUERIMIENTO	1/6/2023
GUSTAVO CHAVEZ	2157691	5240	JUZGADO REMITE PROCESO AL 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS SIN NO HAY AUTO	1/6/2023

ANGELICA LOPEZ GODOY	2381781	6335	MEMORIAL REITERA SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DESPACHO COMISORIO	1/6/2023
MARY LUZ BALVUENA		315	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	2/6/2023
MARY LUZ BALVUENA		315	AUTO LIBRA MEDIDA DE EMBARGO	2/6/2023
MARY LUZ BALVUENA		315	AUTO ORDENA REPRODUCCIÓN DESPACHO COMISORIO	2/6/2023
MIGUEL MIRA	2336347	5458	AUTO ORDENA MEDIDA DE EMBARGO INMUEBLE Y BANCOS	2/6/2023
NANCY LILIANA PEREZ	2107642	873	SENTENCIA DECLARA PROBADA EXCEPCION	2/6/2023
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ	1310295	1852	MEMORIAL SOLICITA SECUESTRO BIEN INMUEBLE	2/6/2023
AGOTOURS	2409828	1119	AUTO REQUIERE POR DESISTIMIENTO	5/6/2023
YESICA PAREDES LLANOS	2437680	7152	MANDAMIENTO DE PAGO CONTRATO 7152	5/6/2023
YESICA PAREDES LLANOS	2437680	7152	AUTO DECRETA MEDIDAS	5/6/2023
YESICA PAREDES LLANOS	2437680	7152	AUTO REQUIERE PARTE DEMANDANTE	5/6/2023
JORGE ALFREDO ENRIQUEZ		6034	MEMORIAL SOLICITA IMPULSO PROCESAL	5/6/2023
OSWALDO MONTILLA		6837	AUTO DECLARA DESISTIMIENTO TÁCITO	5/6/2023
ANGELICA LOPEZ GODOY	2425772	6335-6336	MEMORIAL SOLICITA MEDIDA CAUTELAR	6/6/2023
LUIS GIRALDO PARRADO		3641	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INTERROGATORIO	6/6/2023
GUSTAVO DE JESUS ECHEVERRI	2272821	591	MEMORIAL SOLICITA MEDIDA CAUTELAR	6/6/2023
EGOTOURS LTDA	2409828	1119	MEMORIA RESPUESTA REQUERIMIENTO NOTIFICACIÓN DEMANDADOS	7/6/2023
NANCY LILIANA PEREZ	2107642	873	MEMORIAL RECURSO DE APELACIÓN	7/6/2023
SAYDI XIOMARA	2199170	22	AUTO REVOCA Y ORDENA OFICIAR A TRANSUNION	8/6/2023
PINTURAS AZTECA		1542	AUTO INADMITE RESTITUCIÓN	8/6/2023
YESICA PAREDES LLANOS	2437680	7152	MEMORIAL RESPUESTA REQUERIMIENTO	8/6/2023
JIN MAO	2438981	8176	MANDAMIENTO DE PAGO CONTRATO 8176	9/6/2023
JIN MAO	2438981	8176	AUTO DECRETA MEDIDAS DE EMBARGO	9/6/2023
JORGE URIEL GALLEG		554	AUTO NIEGA MANDAMIENTO	9/6/2023
FRANCISCO HERNAN ZULUAGA	2197313	1879	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA EPS	13/6/2023
ROSIDES OROZCO DE MOSQUERA	2198178	6460	AUTO CORRE TRASLADO CONTESTACIÓN	14/6/2023

NANCY LILIANA PEREZ	2107642	873	AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN	14/6/2023
MAURICIO AYALA VARELA	2282055	4419	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	15/6/2023
EGOTOURS LTDA	2409828	1119	AUTO TIENE POR NOTIFICADO DEMANDADO	15/06/223
JORGE URIEL GALLEG		554	MEMORIAL RECURSO REPOSICIÓN	15/062023
GUSTAVO RODRIGUEZ VALENCIA		644	MANDAMIENTO DE PAGO	16/6/2023
FRANCIA INES TRUJILLO	2352136	1444	AUTO REQUIERE ART. 317 CGP	20/6/2023
JOSE EDINSON GARCES		98	MEMORIAL INFORMA SOBRE NOTIFICACIÓN	20/6/2023
UDINELSA CRISPIN DA CRUZ	2160028	1353	AUTO NOMBRA CURADOR	21/6/2023
GUSTAVO RODRIGUEZ VALENCIA		644	MEMORIAL SOLICITA MEDIDAS DE EMBARGO	21/6/2023
HECTOR RODRIGO CALDON	2372872	1514	AUTO NOMBRA CURADOR	22/6/2023
AGROGENERICOS	2400954	5449	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA CAMARA DE COMERCIO	22/6/2023
EGOTOURS LTDA	2409828	1119	AUTO TIENE POR NOTIFICADO Y REQUIERE	22/6/2023
OSIRIS OROZCO DE MOSQUERA	2198178	6460	MEMORIAL DESCORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES	22/6/2023
PINTURAS AZTECA		1542	AUTO RECHAZA DEMANDA	23/6/2023
FRANCIA ROSERO	1366679	1019	MEMORIAL SOLICITA SEGUIR CON LA EJECUCIÓN	26/6/2023
JIN MAO	2438981	8176	MEMORIAL SOLICITA MEDIDA CAUTELAR	26/6/2023
PATRICIA CUELLAR	807460	1116	AUTO ORDENA DILIGENCIA SECUESTRO	27/6/2023
MIRYAM FRANCO	2415278	218	AUTO TIENE POR NOTIFICADO	27/6/2023
DISTRICANDELARIA	796809	81	AUTO APRUEBA AVALUO	27/6/2023
JAIME WILSON MONROY		4492	AUTO FIJA NUEVA FECHA CALIFICACIÓN DE PREGUNTAS	28/6/2023
FRANCIA INES TRUJILLO	2352136	1444	AUTO NIEGA EMPLAZAMIENTO	28/6/2023
ANGELICA GODOY	2425772	6335-6336	AUTO ORDENA MEDIDA CAUTELAR	28/6/2023
AGROPECUARIA MAGARO		8481	MEMORIAL DESISTE DE PRUEBA	29/6/2023
YESICA PAREDES LLANOS	2437680	7152	AUTO AGREGA CERTIFICADO	29/6/2023
YESICA PAREDES LLANOS	2437680	7152	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO EMBARGO	29/6/2023

MAURICIO RODRIGUEZ BOHORQUEZ	2210302	6615	AUTO ORDENA EMPLAZAR	29/6/2023
LUZ STELLA LOPEZ		5501	MEMORIAL SOLICITA DICTAR SENTENCIA	29/6/2023

### PIEZAS PROCESALES CARGADAS EKOGUI

DEMANDADO	ID EKOGUI	CTO	ACTUACION
MAURICIO AYALA VARELA	2284540	4419	SENTENCIA DE RESTITUCIÓN CONTRATO 4419
MIGUEL MIRA	2336347	5458	AUTO ORDENA MEDIDA DE EMBARGO INMUEBLE Y BANCOS
NANCY LILIANA PEREZ	2107642	873	SENTENCIA DECLARA PROBADA EXCEPCION
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ	1310295	1852	MEMORIAL SOLICITA SECUESTRO BIEN INMUEBLE
YESICA PAREDES LLANOS	2437680	7152	MANDAMIENTO DE PAGO CONTRATO 7152
YESICA PAREDES LLANOS	2437680	7152	AUTO DECRETA MEDIDAS
JIN MAO	2438981	8176	MANDAMIENTO DE PAGO CONTRATO 8176
JIN MAO	2438981	8176	AUTO DECRETA MEDIDAS DE EMBARGO
FRANCISCO HERNAN ZULUAGA	2197313	1879	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA EPS
ROSIDES OROZCO DE MOSQUERA	2198178	6460	AUTO CORRE TRASLADO CONTESTACIÓN
EGOTOURS LTDA	2409828	1119	AUTO TIENE POR NOTIFICADO DEMANDADO
MIRYAM FRANCO	2415278	218	AUTO TIENE POR NOTIFICADO
DISTRICANDELARIA	796809	81	AUTO APRUEBA AVALUO
ANGELICA GODOY	2425772	6335-6336	AUTO ORDENA MEDIDA CAUTELAR
YESICA PAREDES LLANOS	2437680	7152	AUTO AGREGA CERTIFICADO
YESICA PAREDES LLANOS	2437680	7152	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO EMBARGO
MAURICIO RODRIGUEZ BOHORQUEZ	2210302	6615	AUTO ORDENA EMPLAZAR

### RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda.

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
Financiero	Recibir las cuentas de cobro y/o facturas los primeros 10 días del	Se realizan mesas de trabajo mensuales, para socializar plazos y	No materializado	N.A.

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	mes para trámite interno antes del 25 de cada mes.	requisitos que deben cumplir las cuentas y/o facturas para su pago.		
<b>Jurídico</b> Los productos usados para la prestación del servicio no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	Atender y solicitar los insumos a las áreas respectivas para la presentación de demandas y atención de requerimientos judiciales con anticipación.	Surtida la actuación que implique un término judicial, el contratista hace la solicitud del insumo junto con las condiciones que debe cumplir para solicitar internamente y remitir a tiempo.	No materializado	N.A.
<b>Técnico</b> No prestar los servicios de acuerdo con el ofrecimiento	Realizar auditorías mensuales para la calificación del servicio prestado por el contratista y de cumplimiento de obligaciones contractuales	Se realizan auditorías mensuales para evaluar y calificar las actividades realizadas durante el mes, el cumplimiento de actividades y se dejan tareas para seguimiento semanal o quincenal según la necesidad.	No materializado	N.A.

**NOTA:** En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), dirigido a la Gerencia de contratos y a la Oficina Asesora de Planeación.

#### Observaciones Adicionales

N.A.

#### DECLARACIÓN

**El contratista:** Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla

aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
1055344313	2023-06	\$1.825.400

**El supervisor:** Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

#### CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	
----	---	----	--

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	



ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO  
Gerente de Asuntos Legales  
Supervisor



ADRIANA FINLAY PRADA  
Abogado Externo  
Contratista



LUISA FERNANDA AROCA ROMERO  
PROFESIONAL II  
Apoyo de Supervisión